



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiuno (2021)

Tipo Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia

Demandante: LUZ SOCORRO VÉLEZ GALLÓN

Demandadas: COLPENSIONES y PROTECCIÓN S. A.

Radicado No. 05001-31-05-008-2018-00514-00

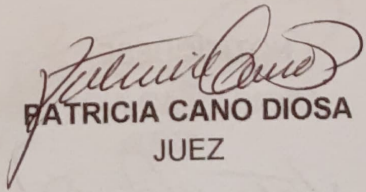
En proceso de la referencia, se ordena CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín – Sala Laboral, quien dispuso confirmar la sentencia proferida por este Despacho el 26 de agosto de 2019.

En consecuencia, se dispone por la secretaría la liquidación de las costas causadas, las cuales están en favor de la parte actora y a cargo de la codemandada, Protección S. A.

Inclúyanse en la liquidación de costas las agencias en derecho tasadas en primera instancia, en segunda no se causaron.

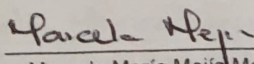
Por secretaría, liquídense las costas.

NOTIFÍQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS No. 10 fijados en la Secretaría del Despacho hoy 29 de ENERO de 2021 las 8:00 a.m.


Marcela María Mejía Mejía
Secretaria

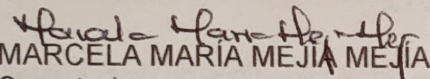
LIQUIDACION DE COSTAS
RADICADO No. 008-2018-00514

Dando cumplimiento al auto anterior, se procede por la secretaría del Juzgado a la liquidación de costas en este proceso, así:

Agencias en derecho 1ª Instancia.....	\$ 828.116
Agencias en derecho 2ª Instancia	\$ 0
Gastos	\$ 0
Total Liquidación.....	<u>\$ 828.116</u>

Son: **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS (\$828.116).**

Medellín, veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiuno (2021)

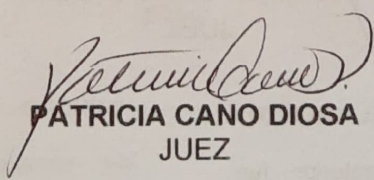

MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA
Secretaria

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiuno (2021)

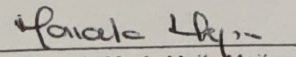
Teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 1°, del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en este mismo auto la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho, decisión contra la que solo proceden los recursos de reposición y apelación conforme a lo indicado en el numeral 5° de la misma disposición normativa.

NOTIFÍQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS No. 10 fijados en la Secretaría del Despacho hoy 29 de ENERO de 2021 las 8:00 a.m.


Marcela María Mejía Mejía
Secretaria